

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE CONAF, SII Y OTROS ÓRGANOS, EN RELACIÓN CON PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE PLANES DE MANEJO FORESTAL EN REGIONES EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.**

**(CEI N° 23)**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2022  
367ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 6, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE MAYO DE 2019, DE 9:00 A 10:02 HORAS.**

**SUMA**

**Recibir al Director de la Conaf.**

**ASISTENCIA**

La sesión fue presidida por su titular, diputada señora Alejandra Sepúlveda Orbenes.

Asimismo, asistieron los miembros de la Comisión: Ramón Barros Montero, Félix González Gatica, Amaro Labra Sepúlveda, Iván Norambuena Farías, José Pérez Arriagada, Joanna Pérez Olea, Leonidas Romero Sáez, Jaime Tohá González, Ignacio Urrutia Bonilla y Cristóbal Urruticoechea Ríos.

Asistió el Director Nacional de la Conaf, don José Manuel Rebolledo; acompañado por el Fiscal Nacional, don Fernando Llona y el Gerente de Fiscalización, don Juan Carlos Castillo.

Concurrió el Director Nacional del Conaf, don José Manuel Rebolledo, acompañado por el fiscal, don Fernando Llona y el gerente de Fiscalización, don Juan Carlos Castillo.

Además, se registró la asistencia de los siguientes asesores de parlamentarios y de organismos que se indican: señoras Graciela Salinas, periodista del diputado Labra; Javiera Garrido, asesora del Ministerio Segpres, y los señores Xavier Palominos, abogado del Comité FRVS; Francisco Gómez, asesor de la diputada Sepúlveda; Felipe Cabrera, asesor legislativo del diputado Urruticoechea; Jaime Oyarzún, periodista de Conaf y Paco González, asesor de la Biblioteca Congreso Nacional.

Concurrieron las abogadas de la Comisión señoras María Teresa Calderón Rojas, en calidad de Secretaria y Margarita Risopatrón Lemaître, y la secretaria Erica Sanhueza Escalona.

**ACTAS**

El acta de la sesión 4ª, y su versión taquigráfica, se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 5ª, y su versión taquigráfica, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

**CUENTA**

No hubo documentos para dar cuenta.

**ORDEN DEL DÍA**

Entrando en el orden del día, se recibió al **Director Nacional de la Conaf** quien expuso datos de contexto sobre la misión institucional, específicamente, la fiscalización de la legislación forestal y ambiental, y las líneas de acción de la institución, entre las que destacó, el fortalecimiento y mejoramiento institucional; el fomento, protección y desarrollo sostenible del recurso forestal; el desarrollo y conservación de las áreas silvestres protegidas, y la prevención y control de incendios forestales.

Luego, dio cuenta de la historia de la ley N° 20.283, y proporcionó antecedentes sobre la solicitud de plan de manejo a Conaf, la calificación de terreno de aptitud preferentemente forestal y desafectación, las acciones institucionales en el marco del plan de manejo de Las Cabras (caso específico), el procedimiento para planes de manejo corta y recuperación de terrenos para fines agrícolas y antecedentes estadísticos de solicitudes planes de manejo para corta de bosque nativo para recuperar terrenos con fines agrícolas.

### **ACUERDOS**

Durante la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Oficiar al Director del Servicio de Impuestos Internos a fin de que proporcione los siguientes antecedentes adicionales, en relación con la presentación de la Subdirectora de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, en sesiones celebradas por esta Comisión con fechas 11 y 18 de abril de 2019.

Los antecedentes requeridos son los siguientes:

a) Copia de la resolución actualizada del Servicio por la cual determina, para los efectos del impuesto territorial, las tablas de clasificación de los terrenos, agrícolas y no agrícolas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° del D.F.L. N° 1 de 1998 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 17.235, en adelante, Ley de Impuesto Territorial.

b) Cantidad de predios que hayan cambiado su clasificación de terreno por modificaciones de la resolución indicada en la letra anterior.

c) Los criterios que utiliza el Servicio para determinar la “capacidad potencial de uso actual”, de conformidad al artículo 4° de la Ley de Impuesto Territorial.

d) Sobre la actualización del catastro, se requiere el número de solicitudes que hayan pedido la inclusión de bienes raíces agrícolas omitidos, o bien, la revisión de la serie (reclasificación de suelo), con indicación de las causales por las cuales se solicitó.

Asimismo, se requiere el número de solicitudes para cambiar la serie desde la categoría agrícola, a la serie no agrícola, y la cantidad de dichos requerimientos que hayan solicitado cambio de categoría entre las clases de cada una de ellas.

e) Requisitos que deben contener los informes de clasificación de suelo presentados por particulares.

f) Cantidad de fiscalizaciones en terreno relacionadas con clasificación de suelo, y los criterios que se adoptan para emitir el informe respectivo.

g) Copia del Proyecto aerofotogramétrico Chile/OEA/BID de 1961–1964.

2. Oficiar al Director Nacional de Conaf para informar que la Comisión ha tomado conocimiento de que en la comuna de Quilaco, Región del Biobío, en el predio denominado Vaquecha se ha explotado en forma indiscriminada el bosque nativo por años, mediando para ello un plan de manejo aprobado por la Corporación Nacional Forestal. Por lo mismo, se solicitó remitir el plan de manejo indicado, como asimismo, la individualización de los encargados de aprobarlo, en número de hectáreas que comprendía su explotación, y todo otro antecedente que permita cuantificar el daño que se ha producido a los recursos forestales nativos.

-----

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Asimismo, las presentaciones de los expositores están disponibles en formato digital en:

[https://www.camara.cl/trabajamos/comision\\_listadodocumento.aspx?prmID=2222](https://www.camara.cl/trabajamos/comision_listadodocumento.aspx?prmID=2222)

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las **10:02** horas.

**MARIA TERESA CALDERÓN ROJAS.**  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DE CONAF, SII Y  
OTROS ÓRGANOS, EN RELACIÓN CON PROCEDIMIENTOS DE  
AUTORIZACIÓN DE PLANES DE MANEJO FORESTAL  
EN REGIONES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS**

Sesión 6ª, celebrada en jueves 16 de mayo de 2019,  
de 09.00 a 10.03 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside la diputada señora Alejandra Sepúlveda.  
Asisten la diputada señora Joanna Pérez y los diputados señores Ramón Barros, Félix González, Amaro Labra, Iván Norambuena, José Pérez, Leonidas Romero, Jaime Tohá, Ignacio Urrutia y Cristóbal Urruticoechea.  
Concurre el director ejecutivo de la Conaf, señor José Manuel Rebolledo, acompañado del fiscal nacional de la Conaf, señor Fernando Llona, del gerente de fiscalización y evaluación ambiental de la Conaf, señor Juan Carlos Castillo, y del representante de los trabajadores, señor Claudio Hernández.

**TEXTO DEL DEBATE**

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.  
El acta de la sesión 4ª se declara aprobada.  
El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.  
No hay cuenta.  
Ofrezco la palabra sobre puntos varios.  
Ofrezco la palabra.  
En relación con la sesión a la que asistió el Servicio de Impuestos Internos, pido el acuerdo de la comisión para remitir un oficio con siete requerimientos para dicha institución, por ser la base sobre la cual nosotros revisamos el cambio de uso de suelo desde el punto de vista tributario.  
La señora secretaria le dará lectura.

La señora **RISOPATRÓN** (Secretaria ayudante).- Propuesta de oficio:

1. Para cumplir con el mandato que la Sala le ha encargado a esta comisión, se ha hecho necesario requerir antecedentes adicionales a la subdirectora de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, en relación con su presentación en sesiones celebradas por esta comisión con fechas 11 y 18 de abril de 2019.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se requiere recabar el acuerdo de la comisión, a efectos de solicitar los siguientes antecedentes al director del Servicio de Impuestos Internos:

a. La resolución actualizada del servicio por el cual establece, para efectos de la determinación del impuesto territorial, las tablas de clasificación de los terrenos, tanto agrícolas como no agrícolas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del DFL N° 1, de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 17.235, Ley de Impuesto Territorial.

b. Cantidad de predios que hayan cambiado su clasificación de terreno por modificación de la resolución indicada en la letra anterior.

c. Criterios que utiliza el servicio para determinar la "capacidad potencial de uso actual", de conformidad con el artículo 4° de la referida ley.

d. Respecto a la actualización del catastro: cantidad de solicitudes de interesados que hayan requerido la inclusión de bienes raíces agrícolas omitidos, o bien la revisión de la serie (reclasificación de suelo).

En este último caso, se requiere que se clasifiquen las causales por las cuales se solicitó. Asimismo, y en especial, se requiere la cantidad de solicitudes que hayan pedido cambiar la serie desde la categoría agrícola a la serie no agrícola, y la cantidad de dichos requerimientos que hayan solicitado cambio de categoría entre las clases de cada una de ellas.

e. Requisitos que deben contener los informes de clasificación de suelo presentados por particulares.

f. Cantidad de fiscalizaciones en terreno relacionadas con clasificación de suelo y los criterios que se adoptan para emitir el informe respectivo.

g. Copia del proyecto aerofotogramétrico Chile/OEA/BID de 1961-1964.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Señores diputados, he hecho varias denuncias a la Conaf, tanto por escrito como en términos verbales, y también en esta comisión, en relación con varios predios que, al parecer, estarían bajo el mismo procedimiento de lo que nosotros vimos en Quilicura, en la comuna de Las Cabras, y se lo hemos manifestado al director, así como también otras denuncias que hemos recibido a lo largo del país. Una de ellas proviene de un predio denominado Baquecha, de la comuna de Quilaco, Región del Biobío, en donde se ha explotado en forma indiscriminada el bosque nativo. Respecto de este caso queremos revisar si existe un plan de manejo aprobado por la Corporación. Por lo mismo, se solicita oficiar a dicho servicio para que remita el plan de manejo como también la individualización de los encargados de aprobarlo, el número de hectáreas que comprende la explotación y todos los antecedentes que permitan cuantificar el daño que se ha producido en los recursos forestales nativos. También queremos saber si existe el antecedente previo del cambio de uso de suelo por parte del Servicio de Impuestos Internos, para saber si se produjo el *modus operandi* que nosotros estamos revisando.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señora Presidenta, ¿tiene el mandato de esta comisión?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Sí, lo tenemos.

El señor **NORAMBUENA**.- ¿Quién hizo la denuncia desde Quilaco?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Llegó a través de mi correo electrónico.

El señor **NORAMBUENA**.- Pero, ¿quién lo envió?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Quiere que le envíe el correo?

El señor **NORAMBUENA**.- Es bueno que la comisión tome conocimiento de quién lo envió.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señores diputados, voy a hacer llegar todos los antecedentes, ¿les parece?

El señor **NORAMBUENA**.- Entonces, una vez que lleguen los antecedentes, pidamos la información, para que esta no sea anónima.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Diputados, he recibido varios antecedentes anónimos. Por eso es preferible que lo revise la propia institución y no se preste para otra cosa. Ustedes evaluarán qué ocurre con ese procedimiento.

Para comenzar la sesión, quiero agradecer la presencia del director de la Conaf, don José Manuel Rebolledo, quien viene acompañado del fiscal nacional, don Fernando Llona, y del gerente de fiscalización y evaluación ambiental, don Juan Carlos Castillo.

Quiero expresarle al director de la Conaf que es muy importante para esta comisión conocer la versión de esta institución en relación con la investigación que llevamos adelante.

Tiene la palabra el director de la Conaf.

El señor **REBOLLEDO**.- Señora Presidenta, saludo a los diputados que nos acompañan y agradezco la oportunidad de venir a exponer.

Como usted señaló, me acompañan el fiscal nacional, don Fernando Llona; el gerente de fiscalización y evaluación ambiental, don Juan Carlos Castillo, y el representante de los trabajadores, don Claudio Hernández, que también trabaja en la gerencia de fiscalización.

El mandato de la comisión investigadora ha significado un muy buen ejercicio al interior de la Corporación, porque nos ha llevado a tener conversaciones,

reflexiones, revisiones, que vamos a detallar en la presentación, y también nos ha permitido darnos cuenta del trabajo realizado por los equipos que están en terreno y valorar algunos aspectos, como la tecnología, que ha contribuido a mejorar los procesos de fiscalización.

Para tener una referencia, dentro de los equipos nacionales dispuestos en cada región, hay equipos de fiscalización, mandatados por la Gerencia de Fiscalización, con tecnología, tanto de *softwares* como de uso de imágenes satelitales y drones, que nos ha permitido pasar de una fiscalización diaria de cien hectáreas, con el equipo nacional, a cinco mil hectáreas.

Entonces, hoy estamos en un buen pie, y hemos estado haciendo este trabajo, pero también un proceso de reflexión.

En seguida, me referiré a nuestro quehacer.

Primero, contextualizaré nuestra misión institucional, de manera de dar un marco general de por qué existimos como Conaf.

En ese contexto, señalo dos cosas. Una, que nuestra misión institucional es contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y de los componentes de la naturaleza asociados a estos, y me voy a referir exclusivamente a la misión que tiene que ver con el espíritu de esta comisión: primero, el fomento, establecimiento, restauración y manejo de los bosques y formaciones xerofíticas; segundo, la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático; tercero, la fiscalización de la legislación forestal y ambiental.

Nuestras líneas de acción son cuatro. Dijimos menos es más y qué queremos dejar en los tres años que nos quedan en esta administración.

Primero, fortalecimiento y mejoramiento institucional. Cuando el Presidente Sebastián Piñera me invita a la dirección ejecutiva de Conaf, lo primero que me solicita es el fortalecimiento y mejoramiento institucional, a través de la creación de la Conaf pública; segundo,

fomento, protección y desarrollo sostenible del recurso forestal; tercero, desarrollo y conservación de áreas silvestres protegidas y, cuarto, prevención y control de incendios forestales.

No voy a entrar en detalle, en honor al tiempo, amén de que todos estos documentos quedan disponibles para ustedes.

Nosotros, como Conaf, actuamos con apego a los principios de competencia y de legalidad consagrados en nuestra Carta Fundamental, en sus artículos 6 y 7, que disponen que los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella; y que los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley.

Nuestra gestión como Conaf:

Hemos impulsado estrategias para detener los procesos erosivos. Si nos comparamos con los países forestales europeos, somos un país adolescente en materia forestal; sin embargo, puedo decir con mucho orgullo que nuestro sector hoy es reconocido a nivel internacional. Hace dos semanas me llamó la directora de FAO para Latinoamérica ofreciéndonos generar un libro del sector forestal chileno, como ejemplo, para desmitigar el efecto del cambio climático a nivel mundial, traducido a tres idiomas.

Si bien falta mucho por mejorar en el sector forestal, puedo decir que Conaf sí ha tenido un rol protagónico en eso y todo el sector forestal.

También se ha contribuido al desarrollo del bosque nativo, a través de distintas iniciativas, generando alianzas nacionales e internacionales, que han permitido avanzar en el manejo silvícola.

Por otro lado, se han puesto en valor los recursos naturales, para su subsistencia, recreación, investigación y conservación de los ecosistemas, y las áreas silvestres protegidas. Somos responsables de la administración del 21,5 por ciento del territorio nacional, incluyendo la parte marítima que se agregó

hace poco, dos millones de hectáreas, más los parques de la Fundación Tompkins.

A lo anterior, se suma la protección, prevención y control de incendios forestales, que lamentablemente cada vez toman más relevancia a nivel nacional e internacional. Eso como los más relevantes.

En cuanto a los pilares de Conaf.

Nuestra historia institucional y de la ingeniería forestal en el país -me alegra ver al diputado Tohá, quien ha sido parte relevante del desarrollo forestal en Chile- y todo lo que significa nuestro despliegue territorial, incluyendo la zona insular y continental.

Nuestro enfoque está orientado hacia la ciudadanía, hacia los pueblos originarios y hacia el desarrollo de nuestro país.

Somos 2.212 trabajadores, pero si a este capital humano le sumamos los programas de empleo, los brigadistas y también los guardaparques temporales, estamos hablando sobre 8.000 personas, en algunos momentos del año.

El uso de tecnología nos ha permitido, en materia de fiscalización, pasar de 100 hectáreas a 5.000 hectáreas por día de fiscalización. Y, en una mirada de largo plazo, nosotros estamos conscientes del rol protagónico que nos corresponde a todo lo que el planeta demanda. La humanidad nos ha llevado a una condición frágil, desde el punto de vista climático, y sabemos que está demostrado científicamente que los bosques son la mejor forma de mitigar los efectos del cambio climático; por lo tanto, nos hacemos cargo de eso.

Dentro de los pilares tenemos: fiscalización, plantaciones, manejo, accesibilidad universal a nuestros parques nacionales.

Dos leyes rigen nuestro quehacer. El decreto ley N° 701 y la ley N° 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal.

El decreto ley N° 701, en su artículo 1° señala: Esta ley tiene por objeto regular la actividad forestal en suelos de aptitud preferentemente forestal y en suelos degradados e incentivar la forestación, en especial, por parte de los pequeños propietarios forestales y aquella

necesaria para la prevención de la degradación, protección y recuperación de los suelos del territorio nacional.

Por su parte, la ley sobre recuperación del bosque nativo, en su artículo 1° establece: Esta ley tiene como objetivos la protección, la recuperación y el mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental.

Aquí hacemos un paréntesis que tiene que ver con un acuerdo para destrabar la ley del bosque nativo. Explica el porqué el decreto ley N° 701 ampara la corta de bosque nativo para recuperar terrenos agrícolas. Si nos vamos a la historia de la ley, no quiero en detalle, porque esto está en la Biblioteca del Congreso Nacional, dice:

"En Santiago, con fecha 22 de agosto de 2006, las instituciones abajo firmantes suscriben el presente documento que constituye una base de acuerdo. En él quedan reflejados los acuerdos alcanzados durante el proceso de análisis y la discusión realizada para concordar los aspectos principales que incluye la indicación sustitutiva al proyecto de ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal que el Ejecutivo enviará prontamente al parlamento:

Acuerdo 1: "Con la suscripción del presente documento, el Ejecutivo se compromete a impulsar, durante la discusión parlamentaria, las modificaciones al proyecto acordadas y que se contienen en la indicación que se enviará al Parlamento. A su vez, las organizaciones signatarias se comprometen a apoyar la indicación del Ejecutivo en aquellos temas que son materia de este acuerdo, sin que ello restrinja la libertad de acción de dichas organizaciones en cuanto a dar a conocer sus propios planteamientos sobre el proyecto de ley durante el proceso legislativo, siempre que ello no menoscabe lo acordado y no contradiga los acuerdos que más abajo se explicitan."

En honor al tiempo, haré mención a los acuerdos 3, 4, 5 y 6, que tienen relación con el espíritu de esta Comisión.

El acuerdo 3, señala: "Por otra parte, los signatarios concuerdan en que el proyecto de ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal debe focalizarse en regular, recuperar y fomentar el manejo del bosque nativo. Por tal razón, convienen en que lo referido al cambio de uso de suelos ocupados por bosque nativo y por formaciones esclerófilas para destinarlos al establecimiento de plantaciones forestales, o a usos agropecuarios, no sea abordado por este cuerpo legal, sino que a través de una ley complementaria." Cosa que no ha pasado.

El acuerdo 4, señala: "El Ejecutivo se compromete a iniciar la elaboración de tal proyecto durante el presente año, con el objeto de ingresarlo al parlamento durante el año 2007." Reitero, cosa que no ha pasado. "De la misma forma, se compromete a involucrar en tal proceso al conjunto de actores interesados."

El acuerdo 5, señala: "Por otra parte, quienes suscriben este documento concuerdan que en el proyecto de ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal se excluirá a materias referidas a: El reemplazo de bosques nativos y formaciones esclerófilas por plantaciones, o la habilitación de terrenos agrícolas para la actividad agropecuaria;"

Por último, el acuerdo 6, señala: "Asimismo, acuerdan, para los fines de esta ley, utilizar la definición de bosque contenida en el decreto ley N° 701."

¿Quiénes firman este acuerdo? Confederación Nacional Voz del Campo; Mucech; Campocoop; Corma; Sociedad Nacional de Agricultura; Fedefruta; Colegio de Ingenieros Forestales; Comité científico por el Bosque Nativo; Asociación Gremial por el Bosque Nativo de Ñuble; Red de Propietarios de La Araucanía; Red de Bosque Nativo; Agrochile; Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo y la subsecretaria de Agricultura, señora María Cecilia Leiva Montenegro.

Discusión y votación del proyecto. Ministerio de Agricultura. El señor Aarón Cavieres, asesor en ese tiempo, explicó que el proyecto de ley original, presentado en 1992, tenía dos objetivos centrales: incentivar el manejo sustentable del bosque nativo y regular el reemplazo del mismo.

En lo relativo a la habilitación de terrenos para la agricultura-sustitución de bosque nativo (artículos 23 y 24), señaló que es el motivo principal por el que el proyecto no ha podido constituirse en ley. Para tales efectos, se elaborará una propuesta de ley complementaria a la Ley del Bosque Nativo que permita regularlo.

El método de trabajo utilizado fue la elaboración de una indicación, que eliminó determinados artículos y modificó otros, con una intervención mínima de articulado remanente.

¿Qué artículos se eliminaron? El 2, referido a la definición de reforestación; el 19, referido a los monumentos naturales; el 23, referido a la habilitación de terrenos para la agricultura; el 24, referido a la reforestación, y el 59, referido al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

Los conceptos de reforestación no quedan en este cuerpo legal, sino que están presentes en el decreto ley N° 701.

Ahora, vamos a entrar en temas a los que se referirá nuestro gerente de Fiscalización y Evaluación Ambiental, don Juan Carlos Castillo.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Juan Carlos Castillo.

El señor **CASTILLO**.- Señora Presidenta, la idea es exponer brevemente algunos aspectos para contextualizar el tema.

Quiero agradecer haber prendido las luces porque, de repente, la generación de mejoras continuas es importante, y todos los entes deben trabajar en eso, por lo que agradecemos que el Congreso nos haya posibilitado mejorar.

Desde que se tuvo conocimiento de esta situación hasta hoy han pasado sucesos que ustedes desconocen y de los cuales vamos a dar cuenta para que ustedes tengan claridad respecto de que nos hicimos cargo de este problema.

El 11 de enero de 2019 se crea esta comisión especial investigadora y se hace alusión al artículo 28 del decreto ley N° 701, y en función de ese considerando N° 2, que señala el artículo 28, se genera el considerando N° 3, que dice relación con lo siguiente:

“Para lo anterior, la Conaf, en la fase de instrucción del procedimiento administrativo correspondiente, para aprobar estos planes de manejo, solicita un informe al Servicio de Impuestos Internos respecto a la clasificación del predio” objeto del plan que dicho servicio tenga a su disposición.

Es necesario decir que ese artículo 28 no está vigente desde 1979. No existe ese artículo, por lo tanto, está fundando una situación en donde, en estricto rigor, ha hecho caer en error a vuestras señorías, porque no se solicita informe alguno a Impuestos Internos, como demostraremos más adelante.

En lo medular, el 15 de noviembre la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural solicita antecedentes sobre la presunción de la existencia de una corta sin plan de manejo. Como dije, eso se solicitó el 15 de noviembre pero se materializó con llegada a la corporación nacional, con fecha 26 de noviembre.

Como la corporación es una institución descentralizada recurre a la información de las diferentes regiones y oficinas territoriales. Por ello, se consultó a la dirección regional de la Sexta Región, para saber y tener conocimiento.

La respuesta, en términos concretos, está establecida que se elaboró en función de la información otorgada por la específica Región de O'Higgins; se ratifica que existe un plan de manejo y que esta superficie estaba afecta a plan de manejo y clasificada en el Servicio de Impuestos Internos, situación que es real y no podemos desmentir.

Como institución, como nos ampara el concepto de legalidad en torno a la Constitución, todo lo que ponemos siempre está amparado en esa línea. Por lo tanto, es correcto lo que se dijo en esa información, además que las respuestas siempre son preparadas de buena fe, independiente del uso que se tenga a *posteriori*. Queremos dejar en claro esa situación.

En diferentes sesiones se ha hecho referencia a una anomalía respecto de no entregar información por parte de la corporación, lo que motivó una solicitud de parte de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, en relación con entregar información de un plan de manejo.

Queremos dejar en claro que solo se tuvo conocimiento de esa información cuando se citó a la corporación para hablar sobre la situación actual del combate de incendios, con fecha 15 de enero. Lo que les quiero decir es que ni el director ejecutivo y menos su cuerpo directivo tuvieron conocimiento de tal situación, hasta que se ofició el 20 de diciembre.

De tal situación pueden dar fe aquellas personas de la comisión que recurrieron a la corporación para recordar esta situación. El tema se produjo porque, lamentablemente, un correo electrónico que debería haber ingresado correctamente ingresó a la papelera de documentos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Pero eso fue responsabilidad de ustedes.

El señor **CASTILLO**.- No, diputada. El tema es el siguiente. Independiente de la responsabilidad, ni el director ni el cuerpo directivo estaban en conocimiento de esto y no se pudo saber, lamentablemente.

A lo mejor, tendremos que generar las investigaciones internas que correspondan para saber qué pasó, pero en estricto rigor les estamos diciendo a todos ustedes que el director y el cuerpo directivo, y yo estuve presente, solo supimos de la situación ese día, razón por la cual respondimos inmediatamente al día siguiente.

Recibida la solicitud, respondimos de inmediato, porque no podemos negarnos a entregar una información al

Congreso. El tema es que, conocido, se activaron los procedimientos y se entregó la información de inmediato. Aquí no hay posibilidad alguna de no entregarles la información que requieran.

Por lo tanto, se generó el oficio ordinario N° 42, para entregar la información. Ahora bien, aquí hay algo que decir, que es importante. Para responder ciertas materias, debemos valernos por las regulaciones que existen sobre la entrega de información. Por tanto, los datos sensibles de la información tuvieron que ser borrados, ya que la Ley de Protección de la Vida Privada así lo establece, la N° 19.228.

Es importante dejar en claro que cualquier solicitud de información por parte de una persona, independiente de la investidura que tenga, no es posible entregarla porque la ley de Transparencia nos obliga a establecer un procedimiento en el que la petición debe ser formal. Se ha requerido a la corporación mucha información de manera verbal y estaríamos incurriendo en una falta potencial si, como funcionarios públicos, entregamos esa información. Supongo que ustedes tienen claro eso, ya que por aquí pasó la ley de Transparencia para ser revisada.

Otros elementos que es importante tener en claro, que también se mencionaron en las diferentes sesiones, son los conceptos de calificación de terreno APF y desafectación. Esos dos conceptos operan sola y exclusivamente para plantaciones forestales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4° y 7° del decreto ley N° 701, para efectos de la bonificación forestal, la cual, para plantaciones se eliminó o llegó a su fin en 2012. Por lo tanto, son elementos que no tienen relación con este tipo de plan de manejo que estamos discutiendo. En términos específicos, quiero contarles la secuencia de este plan de manejo, al que, con mucho respeto, hemos llamado el plan de manejo Las Cabras. Para nosotros es un tema grande e importante que tomamos y le dimos solución. Les explico que toda la información que respalda y que sustenta esto, está en la carpeta que vamos a dejar a la comisión investigadora,

adicionalmente dejaremos tres ejemplares de nuestro documento normativo forestal y el manual del Analista, que está mejorado en algunos aspectos, en algunos instrumentos que hemos regulado con posterioridad a este tema, para tener mayor claridad e implementación de este proceso de plan de manejo.

Como dije, el propietario ingresa la solicitud de plan de manejo el 2 de agosto y se aprueba por parte de Conaf, oficina provincial Cachapoal, el 28 de agosto de 2018.

El 9 de noviembre este gerente, recibe una solicitud de reunión por parte de la secretaria de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, Presidenta de esta comisión, para reunirnos el día 12. Gustosamente nos reunimos con ella y con la comunidad; tuvimos una muy buena reunión en la que se hizo hincapié en que se estaría sucediendo una corta no amparada en el marco legal, en el fondo, una tala ilegal. Inmediatamente de terminada la reunión se activan todos los procedimientos que ustedes pueden ver en los documentos que entregamos, así como en pantalla, y varios sucesos que ocurrieron el mismo 12 de noviembre, cuando este gerente le informa al director regional la necesidad de fiscalizar inmediatamente esta situación, cuestión que activamos siempre cuando se nos solicita, porque es una acción que debemos cumplir. De hecho, las denuncias de terceros que ingresan por diferentes canales, las activamos de la misma forma.

Existe un correo del director regional al jefe provincial y así sucesivamente para llegar el día 13 con un correo de mi parte a la honorable diputada, que se hizo mención en la sesión anterior, en donde nuevamente, al amparo de la legalidad, y entregando la información correspondiente, preparada por la oficina regional, se le hizo entrega a la diputada.

Como coyuntura, hubo un antecedente anexo. El 14 de noviembre recibí un correo de la honorable diputada y queda más preocupada por el contenido del documento. Es importante señalarlo porque está en el expediente.

Como hito relevante, el 5 de diciembre la honorable diputada Alejandra Sepúlveda se apersona en la oficina

regional para solicitar el plan de manejo, y le presentaron el plan de manejo.

Ahí hay que revisar el procedimiento, porque de repente nos incomoda en términos de cumplir o no cumplir la legalidad. Eso hay que dejar en claro.

Nunca negaríamos la información, pero hay que valerse por procedimientos formales. Eso es legal. Eso es ley. Y nos incomoda de repente.

Deja la denuncia, que si es formal con posterioridad se responde, pero se responde en función de hechos que estaban sucediendo.

El 17 de diciembre la honorable diputada solicita una nueva reunión con el gerente, y nos reunimos con diferentes personajes de la región y con la comunidad nuevamente. Fue un poco complicado llevar la reunión porque como dijo la persona que vino la semana pasada, fácilmente se altera, pero pudimos calmar la situación y llegar a una conversación.

Se entendió que ellos tenían los argumentos suficientes, que habían revisado que el plan de manejo estaba mal aprobado, de acuerdo con el argumento, y que supuestamente se había utilizado el certificado del Servicio de Impuestos Internos para su aprobación.

Debido a eso, este gerente solicitó inmediatamente, una vez terminada esa reunión, la revisión del proceso de aprobación del plan de manejo a la jefa del Departamento de Normas y Procedimientos. La jefa convocó a su equipo, se generó la estrategia de terreno, se fue a mirar, se observó, se vio la documentación, y en función de ese tema el 21 de diciembre envía el memorándum N° 6517, que también está en la carpeta, por el que da cuenta de que el plan de manejo tiene elementos técnicos por los cuales uno debiera decir claramente que está mal aprobado.

Por lo tanto, el 21 de diciembre tuvimos conocimiento de una mala aprobación de un plan de manejo, de acuerdo con elementos técnicos. Reitero: elementos técnicos.

El 22 de diciembre -solo queda para la anécdota, es un día sábado- este gerente solicita al director regional, a través del memorándum N° 6523, que por favor revise,

de acuerdo con la pertinencia de los antecedentes presentados, la potencial invalidación o revocación del plan de manejo.

Ese día se inicia un proceso de cuestionamiento pleno por parte de la dirección regional.

El 27 de diciembre la honorable diputada Alejandra Sepúlveda y la comunidad se presentan en la seremía y en la Conaf exigiendo la paralización inmediata del plan de manejo.

Son hechos reales y, por lo tanto, los coloco dentro del contexto para la secuencia y para que se conozca todo el proceso.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Absolutamente.

El señor **CASTILLO**.- Ese mismo día, el 27 de diciembre, el director regional suspende el plan de manejo. Teniendo en cuenta los antecedentes entregados por esta gerencia y, además, por la situación confusa que sucedió ese día, se apersonaron en el terreno y se les indicó que se suspendía el plan de manejo.

Con fecha 28 de diciembre, entendiendo que el plan estaba suspendido, que no se podía seguir ejecutando, se inició el proceso de revisión del procedimiento completo de este tipo de aprobación de plan de manejo. Es decir, no solo para la situación del predio de Las Cabras, sino que también la situación como proceso global, esto es, veamos qué está pasando en todo Chile al respecto, pero en términos de directrices, o sea, con nuestros instructivos, con formularios.

El 31 de diciembre, la Corporación, a petición del director ejecutivo, crea una comisión técnica para revisar este plan de manejo. Se empieza a ejecutar ese mismo día.

El 11 de enero del año 2019 se crea la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados. Es un hito importante. Nosotros ya habíamos hecho varios elementos de mejora continua, de resguardo, y se generó esta comisión.

Otro hito relevante. El día 12 de enero, el propietario del predio, dada la suspensión del plan de manejo,

solicita un recurso de protección porque desde su punto de vista no correspondía.

El 10 de enero se había generado un preinforme por parte de la comisión técnica que había solicitado el director. Con fecha 14 de enero se le solicita precisar de mejor forma ese informe, para mayor exactitud.

El 15 de enero, el alcalde de la ilustre Municipalidad de Las Cabras genera un recurso de protección en contra de la aprobación del plan de manejo.

Estos dos instrumentos, el de 12 de enero y el de 15 enero, fueron desestimados por las respectivas cortes porque ya estaba en proceso una actuación del ente administrativo, que de acuerdo con la ley de procedimiento administrativo corresponde ejecutarse de esa forma. Dijeron, no ha lugar.

El 16 de enero la Conaf hace entrega del plan de manejo a petición de la comisión respectiva de la Cámara de Diputados.

El día 17 de enero la honorable diputada solicita una reunión con el director y con su cuerpo directivo, y el fiscal adicionalmente, para conversar del tema del plan de manejo de Las Cabras y acciones futuras.

Se le da cuenta de lo que se hizo y de lo que se va hacer a futuro respecto de esta temática. Fue una reunión bien agradable, de entendimiento, de acuerdos, conscientes de que nos estábamos haciendo cargo del problema.

El 18 de enero de 2019 la comisión técnica entrega el informe final y reitera que existe una aprobación con inexactitudes. Es decir, el terreno no reunía las características para otorgar la aprobación.

Por lo tanto, el 22 de enero se generó un procedimiento de invalidación del acta administrativa, a través de la resolución N° 10, del director regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Adicionalmente, el 22 de enero, dada esta situación, el director ejecutivo instruye una investigación interna respecto de las responsabilidades por otorgar este permiso de una forma que no corresponde.

El 28 de enero, a través de la dirección ejecutiva, oficio N° 73, la Corporación clarifica, reitera y precisa el concepto y el espíritu de la ley respecto de la recuperación que se debe tener para efectos de materializar este plan de manejo. Es decir, esta recuperación tiene que ser de algo que alguna vez tuvo un uso; no es una habilitación. Lo dejamos muy claro.

Tal vez en la historia es complejo, porque para muchos es un sinónimo habilitación y recuperación, pero en la RAE queda claro que son conceptos muy distintos.

Posteriormente, se generan un sin número de otras actividades. Por ejemplo, el 14 de marzo se rechazan los dos recursos de protección contra el director regional interpuesto por el propietario y por el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras.

El 28 de marzo de 2019, luego de un proceso administrativo respecto de otorgar al propietario, al dueño, la posibilidad de entregar sus argumentos en contra de esta invalidación, se genera la resolución N° 46, del director regional, donde se invalida definitivamente el plan de manejo.

Hoy ese plan de manejo no existe para efectos de la Corporación Nacional Forestal. Es un documento administrativo, público, y ahí está contenido.

Como un gran hito respecto de precisar de cierta forma los aspectos técnicos, los lineamientos correctos sobre los que se debe otorgar este tipo de planes de manejos, el 12 de abril convocamos como institución, y como gerencia, a un taller entre los días 29 y 31 de mayo.

Hago mención de este hecho porque en la reunión con la honorable diputada y Presidenta, señora Alejandra Sepúlveda, le dijimos que íbamos a realizar procesos técnicos de mejoramiento de procedimientos, tradicionalmente procesos técnicos de mejoramiento de capacidades, y en eso estamos.

Vamos a tener un taller de capacitación para el ingreso de este tipo de solicitudes. Es decir, partimos con las personas que en el inicio reciben esta información, para que tengan claro qué deben tener en cuenta para ingresar este tipo de documentos, y no solo este, sino que todo

el instrumental que tiene la Corporación de acuerdo con las regulaciones que debe actuar. Eso fue a través del memorándum N° 2039, el que también se encuentra en el expediente.

Finalmente, el último hito es el 7 de mayo, respecto de la precisión de exigir un mejoramiento cualitativo de los informes técnicos de evaluación de las solicitudes. Es decir, la evaluación debe tener ciertos requisitos o cumplir ciertos hitos que deben estar contenidos y no pueden no atenderse, lo que hemos dejado claro.

Por lo tanto, nos hemos hecho cargo de una situación que se visualizó y que vamos a demostrar que estamos teniendo un efecto muy positivo respecto del marco. Es de lo que esta administración se puede hacer cargo; sobre lo de antaño, tendríamos que ver la forma de cómo enfrentarlo. Para eso, les pedimos todo el apoyo a ustedes.

En la sesión anterior, se habló de que un documento era distinto a otro.

La Corporación, a través del director ejecutivo, ha instruido lo siguiente:

1. Ejecutar una auditoría interna para evaluar esta situación de potencial inconsistencia de planes de manejo. Por lo tanto, entregaremos todos los antecedentes a la Unidad de Auditoría Interna para que haga su trabajo.

2. De acuerdo a lo que arroje la auditoría interna, se generarán las investigaciones internas que correspondan, y

3. Adicionalmente, según corresponda, y dada la naturaleza de las situaciones que se detecten por la auditoría interna, se entregarán los antecedentes al Ministerio Público, cuestión se esbozó en la sesión anterior y que es relevante ante un hecho que sea importante y detectado claramente. Para ello, necesitamos que la auditoría cumpla y haga su trabajo.

Ahora bien, en cuanto al procedimiento en términos genéricos, las instrucciones relevantes las hemos establecido entre el 2008 a 2011 y de 2011 a 2019, antecedentes que ustedes también tienen a la vista, por

lo tanto se han regido desde diferentes parámetros o instrucciones.

Respecto de cómo se revisa el plan de manejo, en la sesión anterior una persona dijo que los planes que hacía la Corporación eran todos malos. En verdad, la Conaf no hace los planes, solo los recibe. Enjuiciar no es bueno, porque quedan para la historia situaciones que no corresponden. Quiero dejar en claro que operamos en función de una solicitud y de un plan de manejo que ingresa un propietario y un consultor y la Corporación lo recibe, de tal forma que debe haber una validación de los antecedentes que se ingresan, por lo tanto, hay un comprobante de ingreso de la información que uno recibe, y adicionalmente se destina la solicitud a una evaluación técnica y otra jurídica.

Además, si corresponde a una unidad o a un predio cercano a la frontera, se debe recabar el permiso para consultar a la Dirección de Fronteras y Límites.

Luego, evacuados el informe técnico, que sustenta un terreno, y el informe legal, que sustenta la revisión de los aspectos de propiedad, viene una propuesta de sanción de resolución al jefe provincial. Dicho jefe tiene la potestad, de acuerdo con los méritos de los antecedentes, de resolver su aprobación o su denegación. En función de eso se emite la resolución y, posteriormente, el titular queda para ejecutar las actividades.

Es importante recalcar que el certificado del Servicio de Impuestos Internos mencionado no es requisito de la Corporación; nunca lo ha sido.

Respecto de lo anterior, debemos remitirnos al artículo 9° del decreto supremo N° 193, del Reglamento General del decreto ley N° 701, que establece claramente que no se exige en ninguna parte ese documento. El decreto ley N° 701 no establece exigencia de presentar certificado de avalúo del Servicio de Impuestos Internos ni nunca la Conaf ha instruido que se requiera. No hay instrucción en lo formal. Solo es con fines tributarios. Como dije, para efectos de este plan de manejo, la Corporación nunca lo ha requerido en el alcance de 2008 al 2018.

Como dije, puede haberlo requerido de 1974 a 1979, que son otras realidades.

Por su parte, es bueno tener presente el artículo 30 de la ley N° 19.880, sobre bases de procedimientos administrativos de las instituciones públicas, que nos regulan a todos, que establece claramente que los solicitantes, o sea, aquellos que presentan un documento ante la Corporación, podrán acompañar los documentos que estimen convenientes para precisar o completar los datos del formulario. Por ejemplo, se podría acompañar un certificado de alumno regular -por decir algo- y la Corporación no podría denegarlo, de acuerdo a lo que establece la ley. Que sirva o no, es otra cosa.

Además, señala que los documentos adicionales deberán ser admitidos -no los puede negar- y tenidos en cuenta. Es conveniente que los señores diputados consideren el alcance de la expresión "tenidos en cuenta", porque puede significar que lo tengo en cuenta para dejarlo ahí o para que forme parte del expediente y yo lo pueda revisar y sancionar en función de eso. Podría ser una cuestión que está ocurriendo y que nosotros hemos minimizado, a tal punto, que ya se entiende que el certificado no es requisito para el tema de los planes de manejo.

En la siguiente imagen, ustedes pueden apreciar el comprobante de ingreso del plan de manejo de la comuna de Las Cabras, donde, en uno de sus puntos -en amarillo-, se deja claro que el certificado de avalúo se ingresó. Se tuvo en cuenta y el plan de manejo fue revocado, invalidado.

Creo importante señalar algunos antecedentes estadísticos, los cuales también están en la carpeta, agrupados por región y por provincia. Hemos hecho un cálculo específico de aquellas provincias que han tenido la mayor cantidad de ingresos de este tipo de plan de manejo, para que ustedes puedan visualizar a través de un gráfico su comportamiento entre 2008 a 2018. Si se mira en un escenario de completitud, pueden tener algún impacto, pero a través de los años el ingreso ha sido marginal en algunas regiones.

Como dato general, de acuerdo con las condiciones imperantes del clima y de las opciones de realizar acciones agrícolas, las regiones Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule son las que reúnen la mayor cantidad de superficie. Debemos tener presente que las fronteras climáticas se están corriendo hacia el sur, por lo tanto, aquellos cultivos que se están propiciando o se propiciaron en esta zona, mañana lo serán en las regiones del Biobío, de La Araucanía y de Los Lagos.

Hay un mapa de la aridez para que se den cuenta cómo el clima perhúmedo, que es el máximo de humedad, abrió una brecha hasta la Región de Los Lagos, donde está entrando lo húmedo, y lo húmedo es menos agua.

Por otra parte, quiero recordar lo que expuso el profesor Donoso, sobre poner atención con lo que está ocurriendo con la vegetación, la cual se está secando, está retrocediendo. En un artículo del diario "El Mercurio" se informó sobre el tema. Basta observar, como indicó el profesor Donoso, la situación que se presenta bajando la cuesta del túnel Lo Prado, donde los quillayes se están secando. La vegetación se está eliminando por sí sola.

¿Qué significa eso? Que los terrenos que antes fueron bosques, mañana pasarán a ser no bosques, y al ser no bosques quedan desregulados.

Por lo tanto, es una oportunidad para que todos nos pongamos de acuerdo, enfrentar el problema y darle solución. Tal vez a algunos lugares lleguemos tarde y no podamos hacer nada, por la sequedad. Y son zonas que no tienen posibilidades de recursos hídricos.

Siguiendo la ruta, se observa que el valle de María Pinto es fértil, aun cuando hay murallones que están secos. Entonces, ahí hay que poner ojo.

En cuanto a los planes de manejo, la mayor cantidad se expresa en las regiones Metropolitana y del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Ahora bien, mis primeras palabras fueron de agradecimiento, porque estas son experiencias que nos

permiten mejorar. Para ello, les voy a poner el siguiente ejemplo.

Nosotros generamos una instrucción el 28 de enero. Hicimos el ejercicio para ver el comportamiento de los planes de manejo que ingresaron en febrero, en marzo y abril de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, para ver cómo estaba variando la relación entre la presentación y la aprobación, el impacto de la medida que hemos generado.

De acuerdo con la tabla inferior del gráfico que se muestra en la presentación, el menor porcentaje de aprobación fue de 36 por ciento, independientemente de lo que ingresó en términos de superficie; sin embargo, hoy creemos que con las medidas que estamos alcanzando, el 9 por ciento de lo que ingresa se aprueba. Es decir, tenemos claridad respecto de que las instrucciones para hacer los cambios suficientes están dando resultados y que la normativa se cumple como debe. Creo que hemos logrado precisión y aclaración de la normativa y del entendimiento nacional, la homogenización necesaria de cómo debe interpretarse en cada una de las regiones la actuación y la regulación.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo al director y a los ejecutivos de Conaf.

No sé si ustedes saben cuánto demora, en promedio, la aprobación de un plan de reajuste. Me llama la atención que el plan de manejo haya sido presentado el 2 de agosto y aprobado el 28 de agosto, ya que, por lo que sé, es un proceso relativamente complejo. Usted mismo dijo que tiene que someterse a un análisis jurídico y técnico, y que tiene que haber, al menos, una visita a terreno. Por eso me llama la atención.

En la presentación sugirieron que habían investigado o pesquisado en otras regiones la posible ocurrencia de situaciones similares. No capté bien cuál fue el resultado.

Ahora, legalmente, por esa tala ilegal, los habitantes de ese territorio tendrán consecuencias sobre la

captación de agua, por ejemplo. ¿Quién se hace cargo de esa pérdida en el patrimonio de los campesinos y empresarios que están aguas abajo de esa zona?

Respecto de los planes de manejo, ¿se maneja información o tienen alguna estadística de talas ilegales no sujetas al plan de manejo?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Agradezco a la Biblioteca del Congreso Nacional, porque todo el trabajo que hicimos desde el punto de vista técnico para hacer las denuncias fue gracias a los tributaristas, ingenieros forestales y agrónomos de la Biblioteca, además de algunos del Congreso que me acompañaron a la Conaf a interponer las denuncias. Uno no sabe mucho de tributario ni del área forestal, como me gustaría, pero me acompañaron en la elaboración de informes y a las reuniones que sostuvimos.

Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo al director nacional de la Conaf y a quienes lo acompañan.

Estoy agradecido, porque con fecha 27 de diciembre, a menos de 30 días de solicitada la revisión, incluso antes de la formación de la comisión investigadora, se paralizó el plan de manejo, lo que me llama profundamente la atención. Con fecha 11 de enero solicitamos una comisión investigadora sobre hechos que la autoridad ya había resuelto. También les agradezco, porque la diputada fue recibida cinco veces en un mes. Aunque muchos diputados dicen que las autoridades no los reciben, nuestros invitados actuaron correctamente. Sin embargo, hay situaciones que hay que revisar en torno a las autorizaciones de planes de manejo, conforme los antecedentes que vaya recabando la comisión.

Se presentó un recurso por parte del alcalde de Las Cabras y por el propietario. ¿Me podrían identificar a qué recurso corresponde o cuál era la finalidad de dicho recurso en cada uno de los casos?

Asimismo, respecto de que usted dijo que se apersonó la diputada, me pasa que el seremi de Agricultura de la Región de O'Higgins sintió que la sede de la seremi

había sido tomada por los vecinos, con pancartas, a la fuerza. No se quiso hacer un mayor escándalo, porque hay respeto y cariño, tanto por las personas que fueron como por la diputada; sin embargo, usted dice se apersonó, se presenta. ¿Hubo solicitud de audiencia?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Agradezco al director, en términos personales, por su intervención en el plan de manejo, y no solo para su conformación, porque la región siempre dijo que estaba todo en orden. La región señaló que estaba todo correcto y que no había ninguna complicación. Sin embargo, gracias a la intervención del director, logramos incluso que vinieran ingenieros forestales de afuera de la región a ver el plan de manejo. Por eso se detuvo, pero si nos hubiésemos conformado con lo que decía la región, el territorio estaría talado completamente al día de hoy.

Esa es mi primera preocupación.

En segundo lugar, la comisión investigadora se conformó sabiendo que eso estaba ordenado. Sin embargo, eso es hacia adelante, pero nosotros queremos saber qué pasó hacia atrás. Eso es lo que dice el mandato de la comisión, léanlo y sean rigurosos en su lectura. Queremos saber qué pasó y queremos ver las consecuencias. Bien lo dijo el diputado Tohá, ¿qué pasa con las aguas de las regiones?, ¿qué está pasando con la deforestación, con los caminos? Porque están destruyendo completamente la ladera. Tenemos que ver lo que pasó hacia atrás, no hacia adelante. Seamos rigurosos en la lectura.

Tiene la palabra el diputado Félix González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a nuestros invitados.

Tengo algunas diferencias con los conceptos utilizados. Por ejemplo, "toma". Una toma es cuando los escolares se apropian de un colegio en momentos en que no se encuentran ni los profesores ni los funcionarios. En el caso en cuestión, probablemente entró mucha gente, con pancartas, bombos y platillos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Bombos y platillos, fue hermoso.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Sin embargo, luego de hecha la gestión, dejaron el lugar. Entonces, creo que no se trató de una toma, sino de otra cosa.

Asimismo, todos nosotros podemos cometer errores y debemos hacernos cargo de ello. Por ejemplo, yo recibo las citaciones a la comisión a través de un correo electrónico y tengo la obligación de asistir. Si tengo mal configurada la carpeta *spam*, es mi culpa y mi responsabilidad, y eso aplica tanto en el caso de los funcionarios públicos como de las autoridades. Entonces, echarle la culpa a Google u otra cosa, como si tuviera vida propia, no corresponde, por lo que cada uno tiene que hacerse responsable.

Me llama la atención cómo las comisiones investigadoras dinamizan las cosas, porque el 13 de noviembre, por lo que leo en el mismo informe, el director regional le manifiesta al gerente de GEF (Global Environment Facility) que el plan de manejo cumple con lo aprobado. Probablemente, no pasaron cosas consistentes un poco antes de que se constituyera la comisión. Seguramente usted, Presidenta, anunció que se iba a formar una comisión investigadora, y eso en mi región también dinamiza.

¿Qué se ve acá? En primer lugar, que en este caso en particular se repone el imperio de la ley; que ha transcurrido un tercio de este año y, en ese periodo, de acuerdo al último gráfico que aparece en el informe, donde se observa que del 77-79 por ciento baja al 70 por ciento, o sea, casi el 80 por ciento de los planes de manejo aprobados durante el periodo 2014-2015; pero en 2019 solo fue aprobado el 24 por ciento de los planes de manejo, con el 9 por ciento de la superficie que abarcaban.

Indudablemente, se produce un cambio importante, por lo que le agradezco, señora Presidenta, habernos convocado para recolectar las firmas destinadas a conformar esta comisión investigadora.

Tampoco estoy de acuerdo en que sea un caso aislado y no exista una política de Conaf en orden a exigir ese documento del Servicio de Impuestos Internos. Como sabemos, los representantes de ese organismo asistieron a una sesión de esta comisión y nos plantearon algo distinto: que hacer eso es responsabilidad de la dirección nacional y de las direcciones regionales, independientemente de si existe una instrucción formal o no, de si ha sido verbal o no, o incluso si no se ha dado ninguna instrucción. Si ella no existe, se debería impartir para que todos lo tengan claro.

Por último, me alegro también de que, como consecuencia del trabajo de esta comisión investigadora, a fines de este mes se haga una capacitación a quienes tienen a su cargo la revisión de esos planes de manejo. Si los planes de manejo son malos, escuché que dicha responsabilidad recae en los privados que los elaboran. Los funcionarios revisan los planes de manejo, pero se están cuestionando los planes aprobados, y un mal plan de manejo que ha sido aprobado es responsabilidad de Conaf. Ahora, si un mal plan de manejo es rechazado, por supuesto que no existe esa responsabilidad.

Por lo tanto, será importante revisar cuántos planes de manejo han sido ingresados y aprobados con el documento del Servicio de Impuestos Internos, que debiera ser *ex post*, es decir, el proceso debería empezar por cambiar el uso de suelo, obtener la aprobación de Conaf, cumplir todos los requisitos y luego proceder al cambio tributario, no al revés. Digo esto, porque temo que estamos en presencia de una situación distinta, en donde efectivamente se hace al revés.

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Gracias a usted.

Citaremos nuevamente a nuestros invitados a una próxima sesión, porque quedaron muchas preguntas sin responder y por hacer. Así lo hemos expresado el diputado Labra, yo y varios otros diputados que queremos intervenir.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 10.03 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ  
Redactor  
Jefe Taquígrafos de Comisiones